

**17921** RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2001, del Ayuntamiento de Niebla (Huelva), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Ingeniero técnico industrial.

Por acuerdo del Pleno municipal se aprobaron las bases por las que se ha de regir la convocatoria de una plaza de Ingeniero técnico industrial, en el Ayuntamiento de Niebla (Huelva), mediante sistema de concurso-oposición, encuadrada en la Escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media.

Dichas bases han sido publicadas, íntegramente, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 199, de 29 de agosto de 2001, siendo el plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Niebla.

Niebla, 5 de septiembre de 2001.—El Alcalde-Presidente.

**17922** CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de septiembre de 2001, del Consell Comarcal d'Osona, referente al concurso de méritos para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 225, de 19 de septiembre de 2001, aparece inserta Resolución de 4 de septiembre de 2001, del Consell Comarcal d'Osona, referente al concurso de méritos para proveer una plaza de Técnico de Administración General.

Advertido error en la citada Resolución, se procede a su corrección en el sentido siguiente:

En la página 35038, columna izquierda:

Donde dice: «... del Consell Comarcal del Ayuntamiento d'Osona»; debe decir: «... del Consell Comarcal d'Osona».

## UNIVERSIDADES

**17923** CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 16 de julio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones juzgadoras de concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 16 de julio de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones juzgadoras de concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de fecha 4 de agosto de 2001, páginas 28957 y 28958, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, página 28958, plaza número 13/01, Comisión suplente; donde dice: «Vocal 1.º: Don José Álvaro Aragón Correa, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.»; debe decir: «Vocal 1.º: Don José Álvaro Cuervo García, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.».

**17924** RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se convocan concursos públicos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 1 de septiembre),

y el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios («Boletín Oficial del Estado» número 257, de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente («Boletín Oficial del Estado» número 165, de 11 de julio), y a tenor de lo establecido en el artículo 49.l) del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada uno de los concursos convocados.

Segunda.—Para ser admitidos a los concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También podrá participar el cónyuge, ascendientes o descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación establecida legalmente.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las siguientes condiciones específicas señaladas en los artículos 4, 1 y 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso, y que son:

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o en el caso de las áreas de conocimiento a que alude el artículo 35 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.

Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Escuelas Universitarias: Estar en posesión del título de Doctor.

Catedráticos de Universidad: Tener dicha condición o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos, y titulación de Doctor. Igualmente podrán participar en estos concursos aquellos Doctores que hayan sido eximidos del anterior requisito por el Consejo de Universidades, de conformidad con el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Los aspirantes no pertenecientes a la Universidad de Almería justificarán la antigüedad a la que hace referencia el punto anterior, mediante hoja de servicios actualizada, expedida por la Universidad de procedencia.

Concurso de méritos: Podrán participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley Orgánica de Reforma Universitaria los Profesores del Cuerpo a que corresponda la plaza vacante.

Cuando la plaza convocada a concurso de méritos sea de Profesor titular de Universidad o de Catedrático de Escuela Universitaria podrán concurrir, indistintamente, Profesores de ambos Cuerpos. Asimismo, y para determinadas áreas de conocimiento, la Universidad podrá acordar si a estos concursos de méritos pueden presentarse Catedráticos numerarios de Bachillerato que estén en posesión del título de Doctor. A las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria convocadas a concurso de méritos podrán concurrir también los Catedráticos numerarios de Bachillerato.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Almería, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo de anexo II, que se adjunta a la presente Resolución (artículo 3.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre).

Asimismo, los impresos de solicitud podrán obtenerse, vía Internet, en la siguiente dirección Internet:

<http://www.ual.es/Universidad/Personal/PDI/pdi.htm>

Los aspirantes deberán presentar, junto con la anterior instancia y para cada plaza a la que se presenten, la siguiente documentación:

a) Documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Fotocopia del título académico exigido, que, en el caso de haberse obtenido en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea («Boletín Oficial del Estado» número 280, de 22 de noviembre).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique haber abonado la cantidad de 4.000 pesetas (24,04 euros), mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta corriente número 3058.0130.18.2731007006, abierta al efecto en Cajamar, de Almería, con el título «Universidad de Almería. Concursos y Oposiciones», especificando el nombre y apellidos, documento nacional de identidad y número de plaza a la que se concursa, o mediante giro postal o telegráfico, que será dirigido al Servicio de Asuntos Económicos de esta Universidad con los datos expresados anteriormente.

En ningún caso la presentación y pago en el Banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Rector.

La concurrencia de los requisitos generales, así como las condiciones específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas, en todo caso, a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el mismo.

El domicilio que sigue en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Almería, por cualquiera de los medios

establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos. Resueltas las reclamaciones presentadas, el Rector remitirá a los aspirantes, por cualquiera de los medios establecidos anteriormente, relación definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Sexta.—El Presidente de la Comisión dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los aspirantes admitidos con una antelación mínima de quince días naturales, para realizar el acto de presentación de concursantes, con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos, según modelo de currículum del anexo III, que se adjunta a la presente Resolución [artículos 3.2 y 9.1.a) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre].

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de cualquiera de las Administraciones Públicas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública, mediante certificación expedida por las autoridades competentes del país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Novena.—En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario a todos los efectos.

Décima.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 22 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el artículo 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, según dispone los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» del 14), o interponer potestativamente recurso de reposición, ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 13 de septiembre de 2001.—El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

#### **ANEXO I**

##### **Profesores Titulares de Universidad**

*Clase de convocatoria: Concurso*

Plaza número 75/01. Departamento: Dirección y Gestión de Empresas. Área de conocimiento: «Comercialización e Investigación de Mercados». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

Plaza número 76/01. Departamento: Historia, Geografía e Historia del Arte. Área de conocimiento: «Historia del Arte». Actividad docente: Propias del área. Número de plazas: Una.

##### **Profesores Titulares de Escuelas Universitarias**

*Clase de convocatoria: Concurso*

Plaza número 77/01. Departamento: Dirección y Gestión de Empresas. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Actividad docente: Dirección Financiera. Número de plazas: Una.

Plaza número 78/01. Departamento: Dirección y Gestión de Empresas. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Actividad docente: Auditoría Contable. Número de plazas: Una.

Plaza número 79/01. Departamento: Dirección y Gestión de Empresas. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Actividad docente: Contabilidad Financiera. Número de plazas: Una.

Plaza número 80/01. Departamento: Filología Francesa, Lingüísticas y Didáctica de la Expresión. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Corporal». Economía Financiera y Contabilidad» Actividad docente: Didáctica del Juego Motor y la Iniciación Deportiva. Número de plazas: Una.

UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a Concurso de ..... plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de .....	
Área de conocimiento .....	
Departamento .....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	
.....	
.....	
Fecha de convocatoria: ..... («BOE» de .....	)
Clase de convocatoria:    Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>	
Número de la plaza: .....	

II DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	N.º DNI
Domicilio			Teléfono
Municipio	Código Postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro de Personal
Situación {    Excedente <input type="checkbox"/> Activo <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras .....			

III DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
Docencia previa: .....	
.....	
.....	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Número del recibo
Ingreso en c/c o transferencia bancaria		
Giro telegráfico .....		
Giro postal .....		

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....
.....
.....

El abajo firmante, don .....

SOLICITA: Ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de ..... en el Área de Conocimiento de ..... comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ....., a ..... de ..... de .....

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

ANEXO III  
MODELO DE CURRÍCULUM

DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre .....	.....
Número del DNI .....	Lugar y fecha de expedición .....
Nacimiento: Provincia y localidad .....	Fecha .....
Residencia: Provincia .....	Localidad .....
Domicilio .....	Teléfono ..... Estado civil .....
Facultad o Escuela actual .....	.....
Departamento o Unidad docente actual .....	.....
Categoría actual como Profesor contratado o interino .....	.....

1. TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

2. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

3. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

5. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha de publicación	Editorial

7. OTRAS PUBLICACIONES

6. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista o diario	Fecha de publicación	Número de páginas

8. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

\* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

9. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

--

11. PATENTES

--

12. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS  
(con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

10. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS \*

--

13. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS  
(con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

--

\* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

14. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS  
(con posterioridad a la licenciatura)

16. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

15. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

17. OTROS MÉRITOS